DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2018070002160
Fecha: 08/08/2018
Tipo: DECRETO
Destino:

Por el cual se aclara el Decreto 2018070001554 del 07/06/2018

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, el artículo 6 la Ley 715 de 2001, Decreto Nacional 1278 de 2002, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

De acuerdo con el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.

Que por medio del Decreto 2018070001554 del 07/06/2018, se dio continuidad en la prestación del servicio en una vacante definitiva a la señora María Eudilce Ortiz Hernández, identificada con cedula de ciudadanía, 1010145375, como Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, para prestar el servicio en la Institución Educativa Presbítero Gerardo Montoya, del municipio de Peque, en Educación Básica Primaria plaza 0492000-005, en reemplazo de Beatriz Elena Preciado Mesa, quien fue retirada del servicio por pérdida de capacidad laboral

Que en el citado acto administrativo se indicó que la señora María Eudilce Ortiz Hernández, identificada con cedula de ciudadanía, 1010145375, continuaba prestando el servicio en vacante definitiva en la Institución Educativa Presbítero Gerardo Montoya, del municipio de Peque, siendo necesario aclarar dicho acto administrativo en el sentido que el Municipio donde presta el servicio la educadora Ortiz Hernández es Amalfi y no el Municipio de Peque como se expuso en el citado acto administrativo..

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el Decreto 2018070001554 del 07/06/2018, por el cual se dio continuidad en la prestación del servicio en una vacante definitiva a la señora María Eudilce

5-129
MBEDOYALE

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Ortiz Hernández, identificada con cedula de ciudadanía, 1010145375, como Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, para prestar el servicio en la Institución Educativa Presbítero Gerardo Montoya del municipio de Amalfi, y no como se dijo en el acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en el Decreto 2018070001554 del 07/06/2018, continúan vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a la señora María Eudilce Ortiz Hernández, identificada con cedula de ciudadanía, 1010145375, el presente acto administrativo en los términos del artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo, señalándole que frente a este no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa de la Secretaría de Educación de Antioquia.

COMINIQUESE Y CÚMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

PROYECTO: Maida Bedoya L	REVISO: Teresita Aguilar García	Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema